

DECRETO 2773/1969, de 13 de noviembre, por el que cesa don Vicente Mortes Alfonso como Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas y por ostentar ya la condición de Procurador en Cortes como Ministro de la Vivienda, previo dictamen del Consejo del Reino.

Vengo en acordar el cese de don Vicente Mortes Alfonso como Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del artículo segundo, 1 de dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2774/1969, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Alfonso Díaz-Ambrona Moreno Procurador en Cortes comprendido en el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas, previo dictamen del Consejo del Reino.

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2775/1969, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don José Lacalle Larraga Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas, previo dictamen del Consejo del Reino.

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don José Lacalle Larraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2776/1969, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Ricardo Díez Hochleitner Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado j) del artículo segundo, 1 de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas, previo dictamen del Consejo del Reino.

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don Ricardo Díez Hochleitner.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2777/1969, de 7 de noviembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social de don Agustín Cotarruelo Sendagorta.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Cesa en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social don Agustín Cotarruelo Sendagorta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don Pedro Díez Landaluce en el Servicio que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don Pedro Díez Landaluce.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de noviembre de 1969 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 65 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 243), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora, que fueron anunciados como formando parte del concurso número 65.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 65, con la siguiente modificación:

A petición de la Dirección General de la Guardia Civil se ha resuelto la anulación del destino que del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, en el Ministerio de Educación y Ciencia, en Huesca, le fué adjudicado al Cabo primero de la Guardia Civil don Máximo Azón Boria, que tiene su destino actualmente en la 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de Tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se nombra Jefe del Servicio de Acción Regional y Asuntos Generales de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Luis Ángel Lerena Guinea.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 245/1968, de 15 de febrero.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Jefe del Servicio de Acción Regional y Asuntos Generales de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, con rango de Subdirector general, a don Luis Ángel Lerena Guinea.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.